Material de apoyos: cable subterráneo. Estación transformadora: Uno de 50 KVA, 11/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de otcubre; Ley 19/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto;

Autorizar la instalación de la linea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 1 de junio de 1971.—El Delegado provincial, Victor de Buen Lozano.—8-638-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Bar celona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Plaza de Cataluña, número 2, en solicitud de autorización para la insta-lación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la impo-sición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la linea: E. T. «Warner» Final de la misma: E. T. «Calle Pujadas». Término municipal a que afecta: Igualada.

Tensión de servicio: 6 KV.
Longitud en kilómetros: 0,300.
Conductor: Aluminio; 3 × 70 milimetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: cable subterráneo.
Estación transformadora: Uno de 150 KVA, 6/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1968, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Regiamento de Lineas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1968 aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 1 de junio de 1971.—El Delegado provincial, Victor de Buen Lozano.—8.637-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Bar-celona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trâmites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, pla-za de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la insta-lación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Orlgen de la linea: Apoyo 8, linea a antigua E. T. «Can

Tinal de la misma: Nueva E. T. Can Pauletz.
Términos municipales a que afecta: Cervelló.
Tensión de servicio: 11 KV.
Longitud en kliómetros: 0,270.
Conductor: Aluminio-acero, 54,59 milimetros cuadrados de

Material de apoyos: Madera y hormigón. Estación transformadora: Uno de 160 KVA. 11/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Lineas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la linea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 1 de junio de 1971,—El Delegado provincial, Victor de Buen Lozano.—8.768-C.

. . ......

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación electrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, pla-za de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instala-ción y declaración de utilidad pública, a los efectos de la im-posición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línca: Apoyo 14, linea a E. T. «Mas Paulet I». Final de la misma: E. T. «Mas Paulet II». Términos municipales a que afecta: Cervelló. Tensión de servicio: 11 KV.

Longitud en kilómetros: 0.896.

Conductor: Aluminio acero, 54,59 milimetros cuadrados de celón. sección.

Material de apoyos: Madera y hormigón. Estación transformadora: Uno de 160 KVA. 11/9.380-9.226 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Lineas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 1 de junio de 1971.—El Delegado provincial, Victor de Buen Lozano.—8.769-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ge-rona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que

Cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en los Decretos 2617 y 2619/1966, en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de la Empresa «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, calle de Archs, 10, solleitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales con los giudiontes. pales son las siguientes:

Origen de la linea: En la estación transformadora «Serriser». Final de la misma: En la estación transformadora «Corbera» (edificio con transformador de 200 KVA., a 25/0,380-0,22 KV., que centros con transformator de 200 k.V.A., a 25/0,500-0,22 k.V., que suministrará energía a un apartamento que se construye en la Urbanización Aro-Gran, en el paraje La Bóvila).

Término municipal: Castillo de Aro.

Tensión de serviclo: 25 k.V.

Tipo de línes: Trifásica, subterránea de un solo circuito.

Longitud en kilómetros: 0,2.

Conductor: Cable de cobre de 3 x 50 milimetros cuadrados coble subtervices 2200.

(cable subterráneo, 3F-3P)

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 16/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Regiamento de la Ley 10/1966, apribado por Decentro (1996). creto 2619/1986.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en plazo no superior a quince días a partir de la fecha de esta publicación. Gerona, 10 de marzo de 1971.—El Delegado provincial, Fer-nando Díaz Vega.—8.815-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ge-rona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en los Decretos 2617 y 2619/1966, en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de la Empresa «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, calle de Archs, 10, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de

paso de la linea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la linea: Apoyo número 3 de la linea a estación transformadora «Urbanización Colomina».

Final de la miama: En la estación transformadora «Nagar» (edificio con transformador de 400 KVA. a 25/0,380-0,22 KV., que se emplazara en terrenos propiedad de don Robert Asseraf, en Playa de Aro.

Traya de Aro.

Término municipal: Cástillo de Aro.

Tensión de servicio: 25 KV.

Tipo de linea: Trifásica, subterránes, de un solo circuito.

Longitud en kilómetros: 0.045.

Conductor: Cable de 3 × 25 milimetros cuadrados de sección (cable subterráneo RF-3P).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1968, de 26 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y Reglamento de Lineas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la linea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Regiamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966,

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energia, en plazo no superior a quince días, a partir de la fecha de esta publicación.

Gerona, 11 de marzo de 1971.—El Delegado provincial, Fernando Diaz Vega.—8.816-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ge-rona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en los Decretos 2617 y 2619/1966, en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de la Empresa «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en calle de Archa, 10, Barcelona, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la linea eléctrica, cuyas características técnicas principales con las signientes: cipales son las siguientes:

Origen de la linea: En el apoyo número 18 de la linea estación transformadora «Hotel Mar Condal», como variante del tramo séreo en subterraneo.

Final de la misma: En la actual estación transformadora «Hotel Mar Condal».

Término municipal: Castillo de Aro.
Termion de servicio: 25 KV.
Tipo de linea: Trifásica, subterránea, de un solo circuito.
Longitud en kilómetros: 0,236.
Conductor: Cable de cobre RF-3P de 3 × 50 milimetros cuadrados de sección.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y Reglamento de Lineas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto.

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Regiamento de la Ley 19/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energia, en plaso no superior a quince días a partir de la fecha de esta publicación,

Gerona, 23 de marzo de 1971.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—8.813 C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Orense por la que se autoriza a «Fuerza» Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), el establecimiento de la linea de transporte de energia eléctrica que se cita y declarando en concreto la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria a instancia de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), domiciliada en La Coruña, calle de Fernando Macias, 2, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cum-

plidos los trámites reglamentarios, ordenados en el capítulo III del Decreto número 2617/1968, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre exproplación forzosa y sanciones en materia de instalaciones

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tra-mitación del expediente y en uso de las atribuciones que le están conferidos por los Decretos citados, ha resuelto:

Autorizar a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), el establecimiento de una linea aérea de transporte de energía eléctrica a 20 KV, desde la subestación de la central de Las Conchas a la central de Salas, de un solo circuito, de aproximadamente 7 kilómetros de longitud, discurriendo por los términos municipales de Lovios y Muiños, de la provincia de Orense, bordeando el embalse de Las Conchas. Se utilizará conductor de aluminio-acero de 99,16 milimetros cuadrados de sección sobre apoyos metálicos de celesia de 11,50 metros de altura, susceptibles de recrecimiento en 3 metros más, y cadenas de alsiadores adecuados a la tensión de servicio.

Deciarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/, 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Regiamento de la citada Ley aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación queda el titular de la autorización obligado al cumplimiento de los trámites previstos en el capitulo IV del Decreto de 20 de octubre de 1966, número 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Orense, 2 de julio de 1971.—El Delegado provincial, M. Ballestero.—2.695-B.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oren-se por la que se autoriza a sfuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.D (FENOSA), el establecimiento de la subestación que se cita y se declara en concreta la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria a instancia de la Noroeste. S. A.D. (FENOSA), domicilisda en La Coruña, calle de Fernando Macias, 2, solicitando autorización para instalar una subestación de transformación de energia eléctrica y la deciaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios, ordenados en el capitulo III del Decreto número 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capitulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, en uso de las atribuciones que le están conferidas por las disposiciones citadas, ha resuelto:

Autorizar a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.s (FENOSA), para instalar en El Barco de Valdeorras, de esta provincia, una subestación de transformación de 132/15 KV., de potencia aparente 40 MVA., compuesta de dos transformaciores de 20 MVA. y los correspondientes equipos de seccionamiento, maniobra, control y protección en ambas tensiones. Sus finas son mejorar el servicio en la zona de Valdeorras y facilitar la maniobra en la red de 132 KV. al poder seccionar los dos circuitos Peares-Ponferrada que alimentan las barras de la subestación.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropisción forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, en las condiciones, alcanos y limitaciones que establece el Regiamento de la citada Ley, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación queda el titular de la autorización obtigado al cumplimiento de los trámites previstos en el capítulo IV del Decreto de 26 de octubre de 1966, número 2617/1966, sobre autorización de instalaciones

eléctricas. Orense, 3 de julio de 1971.—El Delegado provincial, M. Ballestero .- 2.696-B.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ovie-do por la que se autoriza y declara la utilidad pú-blica en concreto de la instalación eléctrica que se

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente nú-mero 25.378, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de aHidroeléctrica del Cantábrico, S. A.s., con domicilio en Ovie-do, plaza de la Gesta, 1, solicitando autorización y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbro de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas pribliples en los ejentantes: principales son las siguientes: